AUDITORIA INTERNA
Municipalidad de San Pablo de Heredia

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 29-20

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTINUEVE VEINTE CELEBRADA VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Mauricio Montero Hernández
Sr. Johan Granda Monge
Sra. Heidy León Chaves
Sra. Yolanda Tapia Reyes

Regidores suplentes:

Sr. Erick Soto Arrieta
Sr. Danilo Villalobos Vindas
Sr. Francisco Villalobos Ramírez
Sra. Susan Leiva González
Sr. Rodolfo Vindas Cantillano

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sr. Rodolfo Acosta Chacón
Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Síndicos Segundo Distrito

Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
Sr. David Arguedas Carranza

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Sra. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

SESIÓN ORDINARIA N° 29-20
ORDEN DEL DÍA
13-07-2020

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 28-20 y 12-20E
CAPÍTULO 4. Dictámenes de la Comisión de la Condición de la Mujer
CAPÍTULO 5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

AUDITORIA INTERNA

CAPÍTULO 6. Dictamen de la Comisión de Accesibilidad
CAPÍTULO 7. Juramentación miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven
CAPÍTULO 8. Audiencia brindada a funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) para abordar los planes y proyectos para resolver las necesidades de agua para los habitantes del cantón.
CAPÍTULO 9. Mociones
CAPÍTULO 10. Informes de Presidencia
CAPÍTULO 11. Informes de Alcaldía
CAPÍTULO 12. Análisis y tramitación de correspondencia
CAPÍTULO 13. Asuntos Varios
CAPÍTULO 14. Cierre de Sesión

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión

CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum

Se encuentran presentes todos los regidores propietarios requeridos para dar inicio a la sesión.

CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 28-20 y 12-20E

Acta N° 28-20

✓ Ratificada

Acta N° 12-20E

✓ Ratificada

CAPÍTULO 4. Dictámenes de la Comisión de la Condición de la Mujer

Sra. Yolanda Tapia procede a presentar el dictamen N° CMM-03-2020, relacionado con el proyecto de Ley N° 21.900, que consiste en otorgar un bono solidario a las mujeres por las repercusiones generadas por la Pandemia del COVID.

Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CCM-003-2020 de la Comisión de la Condición de la Mujer de la reunión celebrada el día 07 de julio del 2020

Preside:

- Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

Miembros de la Comisión:

- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Licda. Jennifer Conejo Vásquez, Coordinadora del Centro de Conocimiento

- Licda. Yamileth Monterrey López, Coordinadora de la Oficina de Desarrollo Inclusivo

Ausentes:

- Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Regidor Suplente
- Sr. Eick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- Sra. Milagro Duarte, Asesora
- Sra. Silvia Porras, Asesora
- Sra. Zuleyka Argón Sánchez, Sindica Propietaria del Distrito de Rincón de Sabanilla

Tema: Análisis del expediente N° 21.900 "LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID-19 MEDIANTE REDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PREVENIENTES DE LA LEY N° 10, LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY N° 5792, REFORMADOS POR LA LEY N° 9036".

CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-CPEM-875-2020, recibido vía correo el día 10 de junio de 2020, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, solicitando criterio sobre el expediente N° 21.900 " Ley de Bono solidario para mujeres jefas de hogar por las repercusiones de la epidemia COVID-19 mediante redirección de recursos financieros provenientes de la Ley N° 10, Ley de Licores y sus reformas y la Ley N° 5792, reformado por la Ley N° 9036".

2. Acuerdo municipal CM 381-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 26-20, celebrada el día 22 de junio del 2020, mediante el cual, se remitió dicho oficio a la Comisión de la Condición de la Mujer para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Que, en el proyecto de ley, no se menciona ningún filtro o proceso para evitar que las mujeres que actualmente cuentan con el "Bono Proteger", también sean beneficiadas con este bono solidario.

4. Que el artículo N° 16 de la Ley de Licencias Lucrativas y No Lucrativas del cantón de San Pablo de Heredia (Ley N° 9620), establece que los ingresos recaudados por este impuesto tendrán la siguiente distribución:

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Ingresos libres	40,0%
Desarrollo Social Inclusivo	10,0%
Actividades Culturales	12,5%
Biblioteca Pública Municipal	12,5%
Seguridad ciudadana	15,0%
Atención a personas adultas mayores	10,0%

5. Acta N° 03-20 de la reunión celebrada el día 07 de julio del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse en contra del expediente N° 21.900 "LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID-19 MEDIANTE REDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PREVENIENTES DE LA LEY N° 10, LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY N° 5792, REFORMADOS POR LA LEY N° 9036", tomando en cuenta las observaciones señaladas en los considerandos 3 y 4.

Firma de los miembros de la Comisión de la Condición de la Mujer:

Licda. Heidy León Chaves — Regidora Propietaria

MSc. Yolanda Tapia Reyes — Regidora Propietaria

_____UL_____

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse en contra del expediente N° 21.900 "LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID-19 MEDIANTE REDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PREVENIENTES DE LA LEY N° 10, LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY N° 5792, REFORMADOS POR LA LEY N° 9036", tomando en cuenta las observaciones señaladas en los considerandos 3 y 4.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 445 -20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República

III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Sra. Heidy León procede a presentar el dictamen N° CCM-004-2020, relacionado con el proyecto de Ley N° 21.676, que consiste con la Reforma del inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794. Agrega que posteriormente se debe cambiar el nombre de la Oficina de la Mujer, por uno que sea más inclusivo, considerando que se le pueda brindar atención a todas aquellas personas que lo requieran.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si esta oficina tiene alguna relación con el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).

Sra. Yolanda Tapia responde que, si bien es cierto, esta institución brinda algún tipo de asesoría, la Oficina de la Mujer, es totalmente administrativa.

Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CCM-004-2020 de la Comisión de la Condición de la Mujer de la reunión celebrada el día 07 de julio del 2020

Preside:

- Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

Miembros de la Comisión:

- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Licda. Jennifer Conejo Vásquez, Coordinadora del Centro de Conocimiento
- Licda. Yamileth Monterrey López, Coordinadora de la Oficina de Desarrollo Inclusivo

Ausentes:

- Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Regidor Suplente
- Sr. Eick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- Sra. Zuleyka Argón Sánchez, Sindica Propietaria del Distrito de Rincón de Sabanilla.
- Sra. Milagro Duarte, Asesora
- Sra. Silvia Porras, Asesora

Tema: Análisis del Expediente N° 21.676 "Reforma del inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 para el fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer (OFIM)".

CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-CPEM-1016-2020, recibido vía correo el día 24 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el proyecto de Ley Expediente N° 21.676 "Reforma del inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 para el fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer (OFIM).

2. Acuerdo municipal CM 435-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 28-20, celebrada el día 06 de julio del 2020, mediante el cual, se remitió dicho oficio a la Comisión de la Condición de la Mujer para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Acta N° 03-20 de la reunión celebrada el día 07 de julio del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor del Expediente N° 21.676 "Reforma del inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 para el fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer (OFIM)", siendo que se le da la facultad legal a los Concejos Municipales para crear estas oficinas municipales y asignarles su propio presupuesto.

Firma de los miembros de la Comisión de la Condición de la Mujer:

Licda. Heidy León Chaves — Regidora Propietaria

MSc. Yolanda Tapia Reyes — Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse a favor del Expediente N° 21.676 "Reforma del inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 para el fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer (OFIM)", siendo que se le da la facultad legal a los Concejos Municipales para crear estas oficinas municipales y asignarles su propio presupuesto.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 446-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana

V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

CAPÍTULO 5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Sr. Rodrigo Hidalgo procede a presentar el dictamen N° CHP-004-2020 relacionado con la propuesta de aumento salarial para el primer semestre, presentada por la Junta Seccional de ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, correspondiente a un 2%. Agrega que la comisión dictaminó de manera negativa por los motivos expuestos anteriormente, sin embargo, el Concejo Municipal puede apartarse de esta recomendación, ya que la Licda. Marjorie Montoya, elaboró dos informes que fueron enviados en el transcurso de la tarde del día de hoy. Le cede el uso de la palabra a la Licda. Montoya, para que de manera breve se refiere al respecto.

Sra. Marjorie Montoya agradece el espacio brindado. Externa que de parte de la Administración Municipal, se le solicitó cierta información para que este Órgano Colegiado tuviera un criterio más acertado al momento de tomar la decisión, por lo que, en ese sentido realizó el siguiente documento que refiere a los posibles recortes de los recursos provenientes de la Ley N° 9329:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
HACIENDA MUNICIPAL

Viernes 10 de julio de 2020
Oficio N. MSP-AM-OHM-410072020

Licenciado
Bernardo Porras Lopez
Acalde Municipal
Pte

Respetable Alcalde.

En respuesta a la solicitud de información por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le señalo lo siguiente.

En cuanto a las transferencias que recibe la Municipalidad de San Pablo de Heredia dentro del Presupuesto Ordinario 2020, e refiero al cuadro de la Clasificación del Ingreso.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE			
CÓDIGO	INGRESOS	PARCIAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3.464.824.630,64	72,87%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.684.200.000,00	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1.660.000.000,00	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1.660.000.000,00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1.660.000.000,00	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	917.200.000,00	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUM	134.000.000,00	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUM	130.000.000,00	
1.1.3.2.01.06.0.0.000	Impuestos específicos sobre a gasolina	130.000.000,00	
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUM	4.000.000,00	
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicio	5.000.000,00	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	783.200.000,00	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	783.200.000,00	
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Patentes Municipales	700.000.000,00	
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo de 5% Ley de Patentes	3.000.000,00	
1.1.3.3.01.04.0.0.000	Impuesto procementerio	200.000,00	
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patentes de licores (Nueva ley)	40.000.000,00	
1.1.3.3.01.06.0.0.000	Impuesto Patentes mixtas, anuncios y ventas	40.000.000,00	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	121.000.000,00	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	121.000.000,00	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales por hipotecas y prendas hipotecarias	107.000.000,00	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	14.000.000,00	

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
HACIENDA MUNICIPAL

1.3.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	864.480.000,00
1.3.1.0.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	788.480.000,00
1.3.1.2.00.0.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	788.480.000,00
1.3.1.2.08.0.0.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11.200.000,00
1.3.1.2.08.0.4.1.000	Servicios de recaudación	11.200.000,00
1.3.1.5.00.0.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.600.000,00
1.3.1.5.02.0.0.1.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	1.600.000,00
1.3.1.2.06.0.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	756.880.000,00
1.3.1.2.06.0.3.0.000	Servicios de cementerio	46.000.000,00
1.3.1.2.06.0.4.1.000	Servicios de recolección de basura	360.000.000,00
1.3.1.2.06.0.4.2.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	106.000.000,00
1.3.1.2.06.0.4.2.001	Parques y zonas de ornato	160.000.000,00
1.3.1.2.06.0.9.1.000	Otros servicios comunitarios - DEDUCI	84.880.000,00
1.3.2.0.00.0.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	18.000.000,00
1.3.2.3.00.0.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	18.000.000,00
1.3.2.3.01.0.0.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	18.000.000,00
1.3.2.3.01.2.1.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	18.000.000,00
1.3.3.0.00.0.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	18.000.000,00
1.3.3.1.00.0.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	18.000.000,00
1.3.3.1.09.0.0.0.000	Otras Multas	18.000.000,00
1.3.3.1.09.1.0.1.000	Multa 8% por no presentación de declaración art. 1° Ley 9069	15.000.000,00
1.3.3.1.09.2.0.1.000	Multa por infracción Ley Construcciones art 90 Ley 833	3.000.000,00
1.3.4.0.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	60.000.000,00
1.3.4.1.00.0.0.1.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	26.000.000,00
1.3.4.2.00.0.0.1.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	34.000.000,00
1.3.9.0.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.000.000,00
1.3.9.9.01.0.0.0.000	Ingresos varios no especificados	7.000.000,00
1.3.9.9.01.9.4.2.000	Ingresos por venta de certificaciones de registro nacional	7.000.000,00
1.4.0.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.146.600,84
1.4.1.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	11.146.600,84
	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	
1.4.1.2.00.0.0.1.000	Consejo Nacional de Política Pública de la persona over ley 826	4.179.873,44
1.4.1.3.00.0.0.1.000	Transferencias corrientes de Ins. Descentra no Empresariales	4.179.873,44
1.4.1.5.00.0.0.1.000	FAM Ley de licores	6.966.622,20
1.4.1.5.01.0.0.1.000		6.966.622,20

1

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
HACIENDA MUNICIPAL

	INGRESOS DE CAPITAL		
2.4.3.3.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	297.082.109,91	
2.4.3.3.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	297.082.109,91	
2.4.1.3.00.0.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	297.082.109,91	6,26%
2.4.1.3.00.0.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	293.098.166,30	
2.4.1.3.01.0.0.1.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Em	293.098.166,30	
2.4.1.3.00.0.0.0.000	Aporte de Gobierno para caminos	3.983.943,61	
2.4.1.3.01.0.0.0.000	Aporte de Gobierno para caminos	3.983.943,61	
	FINANCIAMIENTO INTERNO		
3.1.1.3.00.0.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	969.492.128,84	
3.1.1.3.00.0.0.0.000	Prestamos directos del Gobierno Central	969.492.128,84	
3.1.1.8.00.0.0.0.000	Prestamo Banco Nacional Costa Rica	969.492.128,84	20,84%
3.1.1.8.01.0.0.0.000	Prestamo Banco Nacional Costa Rica	969.492.128,84	
	TOTAL INGRESOS	4.742.400.799,39	100,00%

De detalle anterior se determina que la Municipalidad de San Pablo de Heredia, mantiene una dependencia de ingresos producto de Gobierno Central de un 6,26% de los Ingresos Totales del Presupuesto Ordinario 2020 (297.082.109,91) provenientes de los recursos de la Ley 8114 y Ley 9329 , de modo que una baja en los mismos no es significativo con respecto a los ingresos totales, pero si es un indicador que la Gestión Vial se quede sin los recursos suficientes para atender los proyectos establecidos en el PAO 2020, por lo cual se deben utilizar otros recursos municipales libres para hacerle frente a dichos proyectos, siendo que ya previamente en el Presupuesto Ordinario se ha destinado la suma de ₡ 208.267.195,30 de recursos propios para cubrir algunos proyectos de Vías de Comunicación

Recortes de Transferencia a la Ley 8114 y N. 9329

Con respecto a la posible disminución en los ingresos provenientes de la Ley 8114 , basado en el oficio dm-0619-2020 del Ministerio de Hacienda se realizan el siguiente recalculo

2

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
HACIENDA MUNICIPAL

Suma de Ley de Presupuesto	Suma de Presupuesto Actual	Suma de Disp. Presupuesto	Porcentaje a rebajar	Monto a rebajar
[illegible]	[illegible]	[illegible]	70%	[illegible]

Además al día de hoy se han depositado en la cuenta de Caja Única N. Municipalidad de San Pablo Ley 9114 - CR82073900011440901012, la suma de ¢ 97 699 358,66 , correspondiente al aporte de primer y segundo trimestre de año

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Tomando en cuenta el rebajo realizado queda pendiente de girar en el transcurso de los siguientes meses, la suma de ¢ 53 656 185,54 , en total se recibirá la suma de ¢ 151 355 574,20 Detalle que a la fecha aún se encuentra pendiente de aprobación dichos recursos por parte de la Asamblea Legislativa, por lo que estamos trabajando sobre supuestos

En el tanto sea aprobado dicho rebajo la Administración Municipal procederá los cambios correspondientes tanto de Ingreso como de Egreso

Fondos de la Banca de Desarrollo

En conversación con nuestra Ejecutiva de Cuenta Banco Nacional Licenciada Gabriela Chaverri no existe ninguna disposición que aplique retroactivamente a cancelación de giro de los recursos por parte de Banco Nacional a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, por lo que el préstamo solicitado se formalizo en el año 2018, siendo que los recursos ya están aportados

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
HACIENDA MUNICIPAL

De la propuesta de aumento Salarial de 1 semestre de 2020 , se le estará enviando la información en el transcurso de mañana.

Atentamente;

MARJORIE MONTOYA GAMBOA (FIRMA)

Marjorie Montoya Gamboa
Directora de Hacienda Municipal

Cc/arch

Sra. Marjorie Montoya indica que en caso que dicha disminución sea aprobada por la Asamblea Legislativa, la Alcaldía debe establecer cuales proyectos de caminos se van a rebajar o bien cuales tendrá que cubrir la municipalidad con otros ingresos. Agrega que también se debe tener en cuenta que la Ley 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19”, le da la potestad a la municipalidad para poder invertir de otros recursos en proyectos viales. En cuanto al tema de la Banca de Desarrollo, externa que se le consultó a la ejecutiva del Banco Nacional, si existía alguna afectación en cuanto a los recursos que ya estaban comprometidos desde el año 2018, quien le externo que no, lo que significa que se pueden seguir ejecutando los proyectos que se tenían programados con dicho financiamiento. Expresa que también se debe tomar en cuenta que de los recursos de la Ley N° 9329, la municipalidad va a pagar la deuda, lo cual es un tema que también se debe analizar si da el recorte en el presupuesto extraordinario.

Menciona que cuando todos los recursos del Banco Nacional estén ejecutados, se tiene que valorar que va a suceder con el monto total de la deuda, donde en principio se les informo que eran aproximadamente ¢50.000.000, entre amortización e intereses por año

En cuanto al tema específico del tema salarial, aclara que su elaboración era más complicada, ya que conlleva mucho análisis numérico.

Sr. Erick Soto menciona que el proyecto de medidas de reducción el gasto que presentó el Poder Ejecutivo, genera un impacto interesante en el sector público, por lo que considera, que se debe valorar algunas acciones antes de aplicar un aumento salarial. Procede a dar lectura de extracto de dicho documento:

- *Las medidas de reducción del gasto se dividen en dos: a) proyecto de presupuesto extraordinario, en el cual se contempla una reducción global de ₡327.974 millones y b) proyecto de reducción de jornadas, cuya implicación es una baja en el gasto público de ₡129.700 millones.*
- *Reducción de 15% en jornadas laborales en sector público aplicará por 12 meses a 35 mil funcionarios que reciben una remuneración bruta mensual de al menos ¢1.500.000.*
- *Queda excluido personal que labore en el Ministerio de Salud, CCSS, CNE, Cuerpo de Bomberos, Cuerpos policiales y Centros Penitenciarios.*
- *Extraordinario incluye recursos para bonos Proteger, para nuevas pensiones de Régimen No Contributivo y para hacer un pago a la CCSS.*

Agrega también algunos puntos importantes que se debe considerar, siendo que las municipalidades no están quedando excluidas, ya que se habla de una reducción de las partidas sobrantes y también se va a valorar el tema salarial de los gobiernos locales.

Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que adicionalmente le había solicitado al Lic. Bernardo Porras, que hiciera un sondeo entre varias municipalidades para conocer cuántas aplicaron aumento salarial y de 82, aproximadamente 13 hicieron este ajuste.

Sr. Bernardo Porras alude que siempre ha apoyado los aumentos salariales, considerando que desde el año 2009 no se actualiza la escala salarial, pero a pesar de que se ha manejado bien la recaudación de los ingresos como Administrador de la Municipalidad, es difícil apoyar esta propuesta, siendo que nos encontramos en una situación muy crítica, primero por el recorte que podrían tener los recursos provenientes de la Ley N° 9239 y segundo que existe mucha incertidumbre en cuanto a las rebajadas de las jornadas laborales. Considera que en este momento debemos estar agradecidos porque contamos con un salario a final de cada quincena, mientras que hay otras personas que la están pasando realmente mal. Señala que un acto de solidaridad que aplaudiría, sería que de parte del sindicato salga la iniciativa para hacer una modificación del dinero que se tiene reservado para aumentos salariales y se destine para ayudar a familias que se están viendo afectadas con la Pandemia.

Sr. Mauricio Montero menciona que mantiene la posición externada en la Comisión de Hacienda, ya que no es el momento de aprobar un alza salarial.

Sra. Heidy León comenta que estaba anuente en apoyar al menos un 1% de aumento, pero día a día la situación empeora, por lo que decidió ser cautelosa y abstenerse de dar un voto positivo sobre este tema a pesar de que existe el contenido presupuestario correspondiente, se debe considerar que las condiciones cambiaron.

Sr. Johan Granda señala que no es momento de hablar de aumentos salariales, ya que existen proyecciones que demuestran que para diciembre habrá un 20% de personas desempleadas, lo cual es una cifra alarmante y se estima que el déficit fiscal podría llegar

hasta un 10%, por lo que la situación es muy compleja, de manera que apoya la posición de sus compañeros y del señor Alcalde Municipal.

Sra. Yolanda Tapia consulta cómo se les comunica a los funcionarios municipales que no se aprobó un aumento salarial, siendo que por el bien común, de parte de la Dirección de Recursos Humanos, se les debe explicar de forma transparente porque no es el momento.

Sr. Rodolfo Vindas indica que está de acuerdo con el criterio de la mayoría, pero también esta situación debe dejar una enseñanza a la Administración y a este Concejo Municipal, ya que no es posible que hayan pasado nueve años y no se ha realizado un análisis de salarios de la municipalidad, cuando es un tema que está reglamentado por la Contraloría General de la República. Además, que se debe tomar en cuenta que este tema funciona como una motivación para el funcionario público.

Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CHP-004-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la reunión celebrada el 08 de julio del 2020.

Preside:

- MSc. Rodrigo Otárola Hidalgo, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

Asesores de la Comisión:

- MSc. Julio Rojas Chavarría, Asesor
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

Representantes de la Junta Seccional ANEP

- Lic. Ismael Salazar Oviedo, Funcionario Municipal
- Sra. Patricia Zúñiga Arce, Funcionaria Municipal

Ausentes:

- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria
- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Regidor Suplente
- Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal
- Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional
- Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor

AUDITORIA INTERNA Municipalidad de San Pablo de Heredia

- Lic. Romelio Leiva Martínez, Asesor

Tema: Análisis de la propuesta de aumento salarial para el primer semestre del 2020, presentada por la Junta Seccional ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, correspondiente al 2%.

CONSIDERANDOS

1. Oficio N° MSPH-AM-NI-109-2020, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite propuesta de aumento salarial para el primer semestre del 2020, presentada por la Junta Seccional ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, correspondiente al 2%.

2. Acuerdo municipal CM 416-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 27-20, celebrada el día 29 de junio del 2020, mediante el cual, se remitió el oficio citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Que el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, en las primeras sesiones del actual Concejo Municipal, manifestó que para este año, no estaría aprobando ningún aumento salarial, considerando los efectos que provocaría la Pandemia del virus COVID-19.

4. Que debido a los recortes presupuestarios que ha estado comunicando el gobierno central, se consideró importante que la Administración Municipal, informe qué partidas se están viendo afectadas.

5. Que se desconoce la suma exacta que significa el aumento del 2% en el presupuesto.

6. Que al no contarse con la presencia de la Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal y de los Licenciados Gilberth Acuña Cerdas y Bernardo Porras López, no se logró evacuar las diferentes consultas externadas por los regidores y asesores de la comisión, por lo que ante esta situación, se consideró que al no tener claridad en el tema, no pueden emitir un criterio afirmativo al respecto.

7. Acta N° CHP-04-20 de la reunión celebrada el día 08 de julio del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

No aprobar la propuesta de aumento salarial para el primer semestre del 2020, presentada por la Junta Seccional ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, correspondiente al 2%, debido a las observaciones señaladas en los considerandos N° 3,4,5 y 6.

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola
Regidor Propietario

Lic. Mauricio Montero Hernández
Regidor Propietario

Licda. Heidy León Chaves
Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

No aprobar la propuesta de aumento salarial para el primer semestre del 2020, presentada por la Junta Seccional ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, correspondiente al 2%, debido a las observaciones señaladas en los considerandos N° 3,4,5 y 6.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 447-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Sr. Rodrigo Hidalgo procede a presentar el dictamen N° CHP-005-2020, relacionado con el proyecto de Ley N° 21.883.

CONSIDERANDO

Dictamen N° CHP-005-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la reunión celebrada el 08 de julio del 2020.

Preside:

- MSc. Rodrigo Otárola Hidalgo, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

Asesores de la Comisión:

- MSc. Julio Rojas Chavarría, Asesor
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

Ausentes:

- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria
- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Regidor Suplente
- Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
- Lic. Romelio Leiva Martínez, Asesor
- Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal
- Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional
- Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente

Tema: Análisis del expediente N° 21.883 "Ley de Contingencia fiscal progresiva y solidaria ante la emergencia nacional del COVID-19".

CONSIDERANDOS

1. Oficio HAC-094-2020, recibido vía correo el día 10 de junio del 2020, suscrito por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el texto del expediente N° 21.883 "Ley de Contingencia fiscal progresiva y solidaria ante la emergencia nacional del COVID-19".

2. Acuerdo municipal CM 377-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 26-20, celebrada el día 22 de junio del 2020, mediante el cual, se remitió el oficio citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Que el proyecto de Ley impulsado por el Señor Diputado José María Villalta Flores Estrada, pretende establecer los siguientes impuestos:

    a) *"Que las empresas clasificadas como Grandes Contribuyentes Nacionales paguen durante un periodo de 12 meses un impuesto sobre las utilidades 6 puntos porcentual mayor al que se cancela ordinariamente, y que las Grandes Empresas Territoriales abonen en el mismo periodo un impuesto sobre utilidades 2 puntos porcentuales mayor al ordinario. Y que las personas físicas con actividad lucrativa (trabajo independiente) con rentas*

que superen los 36 millones de colones anuales (3 millones mensuales en promedio), paguen una tarifa de 5% sobre el exceso de este monto.

b) Que quienes reciban dividendos pagados por empresas clasificadas como Grandes Contribuyentes Nacionales paguen durante un periodo de 12 meses un impuesto sobre dividendos 5 puntos porcentuales mayor al ordinario, y que quienes reciban dividendos pagados por empresas clasificadas como Grandes Empresas Territoriales paguen durante un periodo de 12 meses un impuesto sobre dividendos tres puntos porcentuales mayor al ordinario.

c) Aplicar un impuesto de 0,1% sobre patrimonios de personas jurídicas igual al que se aplicó en 2003, actualizando únicamente, por inflación, el monto de patrimonio mínimo exento, siendo que el impuesto se aplicaría sobre el exceso de 95 millones de colones de patrimonio.

d) Aplicar un impuesto extraordinario sobre salarios y pensiones que superen los tres millones de colones mensuales, con una tarifa de 5% sobre el exceso".

4. Que con esta propuesta, se sacrificaría aún más a los grandes Contribuyentes y grandes Empresas con un impuesto a las utilidades adicional de hasta 6 puntos porcentuales a las primeras y 5 puntos porcentuales a las segundas, lo que sin duda vendrá en detrimento de la operación normal de estas empresas, las cuales también son afectadas hoy en día por la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y por la Pandemia que vive el país.

5. Que el proyecto de ley, también trata de imponer un nuevo impuesto de 5%, sobre los dividendos que realicen las personas jurídicas clasificadas como Grandes Contribuyentes (aparte del que se paga en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635) que estipula un **impuesto** del 15%.

6. Que en el impuesto del 0.1% sobre los patrimonios de las personas jurídicas, se aplicará sobre el exceso a aquellas empresas que tengan un patrimonio superior a ¢95.000.000,00 de colones, lo cual también va a limitar aún más la operatividad de estas empresas dado que se les obliga a cancelar un impuesto sobre su posición patrimonial lo que castiga aún más a las únicas empresas que pueden estar brindando oportunidad laboral en el país
7. Que tampoco se comparte la idea de poner un impuesto adicional del 5% sobre salarios y pensiones de personas físicas que superen los ¢3,000.000, 00.

8. Acta N° CHP-04-20 de la reunión celebrada el día 08 de julio del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse en contra del expediente N° 21.883 "Ley de Contingencia fiscal progresiva y solidaria ante la emergencia nacional del COVID-19", siendo que el propósito del Diputado José María Villalta, es poner un impuesto sobre otro impuesto a las únicas empresas y personas que están trabajando por generar riqueza y abrir fuentes de empleo en el país, sacrificando el desarrollo empresarial de sí mismas como si no estuvieran tributando y sufriendo las consecuencias de la Pandemia. Inclúyase parte de este acuerdo todos los considerandos citados anteriormente.

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola
Regidor Propietario

Lic. Mauricio Montero Hernández
Regidor Propietario

Licda. Heidy León Chaves
Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse en contra del expediente N° 21.883 "Ley de Contingencia fiscal progresiva y solidaria ante la emergencia nacional del COVID-19", siendo que el propósito del Diputado José María Villalta, es poner un impuesto sobre otro impuesto a las únicas empresas y personas que están trabajando por generar riqueza y abrir fuentes de empleo en el país, sacrificando el desarrollo empresarial de sí mismas como si no estuvieran tributando y sufriendo las consecuencias de la Pandemia. Inclúyase parte de este acuerdo todos los considerandos citados anteriormente.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 448-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

AUDITORIA INTERNA

CAPÍTULO 6. Dictamen de la Comisión de Accesibilidad

Sr. Johan Granda procede a presentar el dictamen N° DCA-007-2020 relacionado con el expediente N° 21.847, que detalla la responsabilidad de CONAPDIS como rector en discapacidad, as funciones de las Comisiones de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad.

CONSIDERANDO

Dictamen N° DCA-007-2020 de la Comisión de Accesibilidad de la reunión celebrada el día 10 de julio del 2020.

Preside:

- Lic. Johan Granda Monge, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

Asesores:

- Sr. David Arguedas Carranza, Regidor Suplente
- Sr. Augusto Guerrero Urbina, Asesor
- Sr. David Zúñiga Arce, Asesor

Ausentes:

- Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Regidor Suplente
- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Sindica Suplente del Distrito de San Pablo
- Sra. Natalia Benavides Rubí, Asesora

Tema: Análisis del proyecto de Ley N° 21.847 "Ley de Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)".

CONSIDERANDOS

1. Oficio CPDA-025-2020, recibido vía correo el día 12 de junio de 2020, suscrito por la Sra. Alejandra Bolaños Guevara, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación con el proyecto de Ley N° 21.847 " Ley de Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)".

2. Acuerdo municipal CM 379-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 26-20, celebrada el día 22 de junio del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Accesibilidad para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Que se considera importante que dentro del Capítulo IV de Responsabilidades de CONAPDIS se pueda establecer un inciso donde se regule el tema de sanciones para aquellas entidades que no cumplan con las funciones y compromisos estipulados en esta ley.

4. Que se debe regionalizar estas comisiones con el objetivo de brindar un mejor cumplimiento y vigilancia de las funciones y competencias respectivas en cada institución, esto ya que la población de cada cantón o provincia posee diferentes necesidades en cuanto a temas de accesibilidad y discapacidad se refiere.
5. Acta N° 04-20 de la reunión celebrada el día 10 de julio del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse parcialmente a favor del proyecto de Ley N° 21.847 "Ley de Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)", tomando en cuenta las observaciones señaladas en los considerandos 3 y 4.

Firma de los miembros de la Comisión de Accesibilidad:

Lic. Johan Granda Monge	Licda. Heidy León Chaves
Regidor Propietario	Regidora Propietaria

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse parcialmente a favor del proyecto de Ley N° 21.847 "Ley de Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)", tomando en cuenta las observaciones señaladas en los considerandos 3 y 4.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 449-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

CAPÍTULO 7. Juramentación miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que esta juramentación se debe a que había dos personas que ya no podían formar parte de dicho comité, por lo cual este nombramiento seria hasta

noviembre que finaliza el periodo del mismo. Agradece a los jóvenes su disposición para participar en este grupo.

Sra. Hazel Aguirre consulta si estos dos jóvenes son los que vienen a sustituir a los estudiantes del colegio a lo que se responde afirmativamente.

Sra. Hazel Aguirre alude que desea saber cómo se llevó a cabo el proceso ya que en algún momento externó el interés que tenía su hijo de participar en dicho comité.

Sr. Bernardo Porras menciona que la propuesta la envió el colegio pero que desconoce cómo se hizo el proceso.

Sra. Hazel Aguirre indica que le queda la inquietud sobre cómo se manejó esta situación.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que faltan pocos meses para que se lleve a cabo el nuevo nombramiento del comité, lo cual debe hacerse de la mejor manera.

Sra. Heidy León comenta que lo adecuado es que por medio del departamento de Orientación se divulgue dicho asunto para que los jóvenes conozcan sobre esta oportunidad.

Sr. Rodrigo Hidalgo indica hoy se tiene a estos dos jóvenes y que a futuro se realizará el proceso respectivo.

Sra. Hazel Aguirre alude que está de acuerdo con la participación de estos jóvenes pero que a futuro se debe publicitar más la convocatoria.

Se procede con la juramentación de los siguientes jóvenes:

- Mario Castillo
- Cristina Brenes

CAPÍTULO 8. Audiencia brindada a funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) para abordar los planes y proyectos para resolver las necesidades de agua para los habitantes del cantón.

Sr. Rodrigo Hidalgo da las buenas noches y da la bienvenida a los personeros del AYA.

Sr. Bernardo Porras da las buenas noches y comenta que han surgido una serie de inquietudes de los vecinos de San Pablo en cuanto a facturación, racionamiento de agua y atención de la oficina en el cantón.

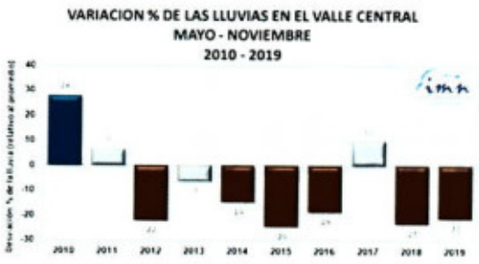
Sr. Manuel Salas da las buenas noches e indica que llevaran a cabo una presentación ejecutiva y que estará anuente a responder las preguntas que surjan sobre la situación de agua en el cantón. Da inicio con la presentación:

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia



1
2

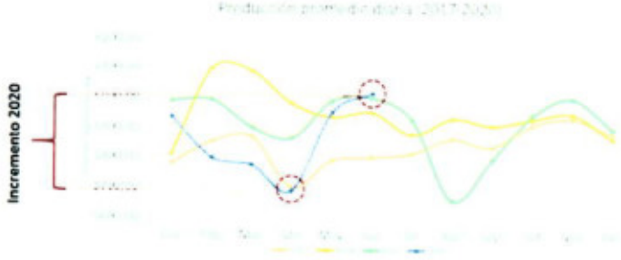
Déficit de lluvias en la última década



- Situación de emergencia por el déficit hídrico: decretos N° 41852-MP-MAG y su reforma, 41944-MP-MAG del 2019.
- Río Tiribí se disminuyó de 700 a solo 200 l/s (-70%) en los últimos 10 años.

3
4
5 Indica que todos los años se tiene variaciones negativas de lluvia en todos los sectores
6 del país, lo cual está afectando los mantos acuíferos

Esfuerzos AyA mantienen la oferta de agua



- Entre 2017 y 2019, se incorporaron 6 pozos para un total de 500 l/s adicionales.
- En 2020, se inyectaron 5 pozos por 310 l/s y se incorporarán 4 adicionales.
- Disminución de fuentes por déficit de lluvias persiste.

7
8 Menciona que la distribución del agua durante el año varía de manera considerable.
9

Aumento de demanda

- Consumo diario por persona en época seca ronda entre 350 y 400 litros por día.
- Consumo domiciliar supera 270 litros por persona por dia, cuando la OMS recomienda 100.
- En época seca: más agua para riego, lavado, aseo, recreación.
- Efecto medidas covid-19: se aumentó el consumo en hogares por teletrabajo, cierre de centros educativos y medidas de higiene.
- Cambió distribución geográfica del consumo de oficinas a viviendas.

10

Alude que adicionalmente que se consume mucho agua normalmente en el país con la llegada de la pandemia, los patrones varían significativamente, ya que las personas están en la casa trabajando.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si las muestras de consumo de agua que supera los 270 litros es a nivel nacional o solo en San Pablo a lo que el Sr. Manuel Salas responde que si pero que también se refleja específicamente en el cantón.

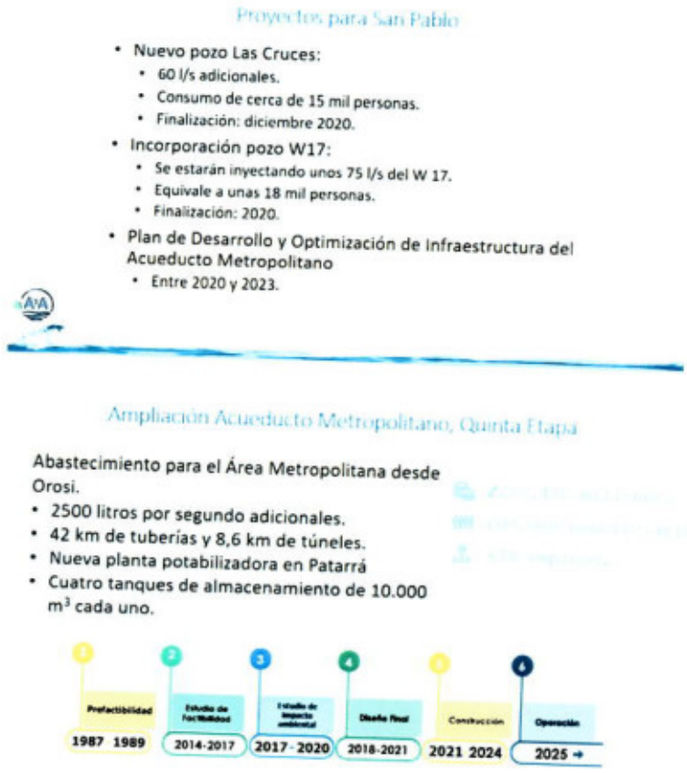




Comenta que se ha tenido problemas de abastecimiento de agua en el sector de las Cruces y en el centro ha sido más controlado, siendo que se está trabajando en esto.



Menciona que se hará un pozo en las CRUCES que aportará 60 litros por segundo adicionalmente lo cual depende también de las pruebas de bombeo, esperando finalizar este proyecto a finales de diciembre y hacer la interconexión con el sistema. Agrega que en la Valencia se han perforado dos pozos, de donde el W17 se estaría inyectando un poco más de litros.



Indica que se espera que para el año 2025 se espera tener listo el proyecto de Acueducto Metropolitano el cual se está trabajando con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Menciona que se espera tener incorporados unos 1400 litros por segundo. Agrega que sobre el tema de facturación se tuvo que hacer durante los meses de marzo y abril una lectura estimada, ya que los lectores estaban expuestos a contagiarse del virus actual. Alude que en mayo se hizo la lectura normal y se acumuló los consumos anteriores no facturados, aumentando también el costo del agua donde más de 30 litros aplica el IVA. Denota que se trata de cobrar lo justo, sea equivalente al agua consumida en cada casa. Alude que ha existido mucho reclamo de los contribuyentes y se van atendiendo todas las consultas

Sr. Rodolfo Vindas da las buenas noches e indica que la preocupa la parte de facturación siendo en su caso personal que la ha afectado el aumento, agregando que la página que posee dicha empresa no da la opción de extender consultas o quejas. Denota que ha detectado fugas que se reportan y han tardado mucho en corregirlas. Señala que estas situaciones las viven muchas personas del cantón. Comenta que así mismo los hidrómetros marcan muy alto y genera estas situaciones a todos los habitantes, solicitando se colabore y se busque solución a este problema. Comenta que le gustaría le brinden un sitio más adecuado donde externar esta situación.

Sr. Mauricio Montero da las buenas noches e indica que hay muchos pableños que le han externado situaciones iguales a las que comenta el compañero, siendo que las mismas se hicieron saber y les indican que todo ha estado bien. Menciona que el miedo es que se les diga que a pesar de las revisiones el cobro está bien hecho siendo que inicialmente las facturaciones eran de unos doce mil colones y ahora llegan a los ochenta mil.

Sr. Danilo Villalobos da las buenas noches y comenta que igual que los compañeros ha tenido la misma experiencia siendo que extendió la queja al sitio respectivo sin respuesta aun. Denota que desconoce si esto es una medida que adoptaron siendo que se dijo que a nadie le cortarían el servicio por la situación que se vive actualmente,

Sr. Bernardo Porras expresa que el problema de facturación genera quejas diariamente y que el faltante de agua es un tema diario, siendo que se tuvo que contratar cisterna para surtir a los vecinos, considerando que dicha institución deja de lado a este cantón. Agrega que no hay un lugar u oficina donde se pueda hacer reclamos directamente y atiendan la serie de necesidades que existen. Alude que hay un sin sabor ya que el municipio tuvo que hacer un esfuerzo en las gestiones para que se inyecte agua al cantón. Consulta para cuando realmente está la propuesta de los pozos y el tanque de captación en el sector de las Cruces.

Sra. Hazel Aguirre consulta si el pozo en la Rinconada tiene una válvula de suministro para abastecer a San Pablo, de ser así cuanto caudal desde que se inauguró se le inyectó al cantón, así mismo cuantas reuniones se han llevado a cabo con la Empresa de Servicios Públicos, ARESEP y AYA para coordinar el pago del servicio de alcantarillado. Agrega que desde el año 2017 se había adoptado un acuerdo para que el servicio fuera trasladado a la ESPH, y que en el año 2019 se acordó solicitar a la ARESEP intervenir en el asunto de marras siendo en febrero del corriente de igual manera se solicitó a la Administración Municipal dar seguimiento por la falta de respuesta del AYA.

Sr. Manuel Salas manifiesta que el tema de las fugas de aguas es muy importante y se está haciendo una revisión y control desde su reporte para que las mismas se reparen a la brevedad. Con relación a la facturación del aire, cuando hay facturas de consumos excesivos la ley permite que se corrija la misma una vez verificada la información. Indica que la línea de comunicación es un correo el cual es un canal prioritario para atender los reportes. Denota que en el caso de los locales que no tuvieron ningún tipo de consumo, el analista procede a revisar que no haya fuga y que los medidores se encuentren en condiciones adecuadas, situación por la cual se procede como corresponde. Alude que cuando se revisan los medidores y la lectura es correcta y se revisa que no haya fugas es que hubo un consumo mayor durante ese periodo. Denota que jamás se va a cobrar servicios de más o que no se brinden, siendo que no se puede hacer nada que no esté expresamente autorizado mediante el reglamento respectivo. Alude que la oficina se había cerrado en su momento por el bajo transito pero que a futuro se retomará el tema. Menciona que sobre el tema de los pozos de agua cederá el uso de la palabra a otro compañero.

Sr. Rolando Rojas da las buenas noches y externa que se va a destinar el pozo W17 para inyectar caudal a San Pablo, de lo cual se necesitó de la colaboración de la municipalidad para hacer un convenio con los propietarios. Alude que se está instalando tubería y en el mes de agosto se estaría equipado. En el caso del tanque de almacenamiento, se estar por adquirir un espacio en la Meseta para la construcción del mismo.

Sr. Manuel Salas comenta que con relación al tema de alcantarillado sanitario, desde la parte administrativa se ha estado de acuerdo con el proyecto, por lo cual procederá a revisar cómo va la gestión ya que se debe analizar un marco legal para manejarlo de la mejor manera.

Sra. Heidy León da las buenas noches e indica que el tema de la alza en la facturación no es de ahora ya que conoce sobre esta situación desde hace años, donde los lectores indican que un mes se hace la misma y el otro es un estimado, consultando si esto es así.

Sr. Manuel Salas comenta que entiende que en el pasado esta práctica se hacía pero actualmente se hace de manera continua la medición tomando las medidas necesarias de los personeros que lo realizan.

Sr. Rodolfo Vindas externa que el trato que recibía en la oficia de San Pablo no era el mejor siendo que se necesitan funcionarios que deseen realizar su trabajo de manera adecuada. Comenta que AYA debería pensar en la digitalización de los hidrómetros en complemento con el ICE. Alude que esta situación es una base para mejorar lo externado. Agradece el tiempo brindado esta noche.

Sra. Hazel Aguirre comenta que con relación al tema sobre el alcantarillado espera tener pronta respuesta ya que el acuerdo municipal data del año 2017; en tema aparte indica que es vecina de la Urbanización Las Brisas y han tenido problemas porque han estado tirando escombros de trabajos que han estado realizando y no necesariamente en dicho sector, por lo cual solicita colaboración para subsanar la situación. Agrega que al consultar a la persona éste le indica que son las órdenes que poseen.

Sr. Bernardo Porras alude que se había firmado un convenio sobre el tema de saneamiento y se han sostenido reuniones con las instituciones involucradas. Denota que se ha ido avanzando con el tema y tratar de tener una solución.

Sr. Manuel Salas expresa que procederá a conversar con el Sr. Manuel López encargado del tema para poder informar al respecto. Agrega que investigará la situación de los escombros para resolver lo más pronto. Externa que el espacio de hoy ha sido muy valioso y agradece la retroalimentación sobre el servicio en el cantón para poder brindar un buen servicio.

Sra. Heidy León indica que es muy importante a restauración de la oficina en el cantón, donde sugiere se pueda analizar la opción de recaudación ya que no se posee bancos cerca.

Sr. Manuel Salas alude que entiende que la oficina estará lista para operar en agosto y tomará en cuenta la sugerencia.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que conoce que se iba a hacer un pozo en el sector de Villa Adobe, consultando como está el proceso.

Sr. Bernardo Porras indica que se estuvo realizando pruebas pero desconoce si se va a llevar a cabo.

Sr. Rolando Rojas agrega que los pozos ya están adjudicados tanto como las Cruces como para Villa Adobe y que dependiendo de los resultados se tomará uno más.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta dentro de cuánto tiempo se podría saber si dicho pozo se podrá realizar a lo que el Sr. Manuel Salas responde que se está dando prioridad en el sector de las Cruces y posteriormente Villa Adobe.

Sr. Rodrigo Hidalgo agradece la información brindada y queda a la espera de respuesta a las consultas realizadas.

Sr. Bernardo Porras indica que queda muy satisfecho con las explicaciones dadas esta noche y agradece el tiempo brindado.

Sr. Rodrigo Hidalgo sugiere que se pospongan los capítulos de mociones e informes de presidencia para abordarlos en la sesión extraordinaria del miércoles.

Sr. Mauricio Montero indica que se debe tomar en cuenta cuánto tiempo durará la sesión del miércoles para que no se haga muy cargada.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que el tema es muy importante y que puede tal vez abarcar una hora; así mismo solicita se reenvíe el link para ver los documentos respectivos.

Consulta a la Secretaria si conoce cuanto tiempo tomarán los expositores para abordar el tema del Plan Regulador.

Sra. Lineth Artavia responde que no le indicaron el tiempo pero que los informes del link son bastante extensos pero que sugirió a los expositores ser ejecutivos y claros en la presentación.

Sr. Rodolfo Vindas indica que, con respecto al Plan Regulador efectivamente es un tema muy amplio, por lo que una de las alternativas viables es que, se le solicite al expositor que lo realice en dos partes, ya que, si se hace de una manera ejecutiva, pues no le dejaría claro los alcances específicos a este Concejo Municipal. Agrega que será uno que podrá objetar un montón de cosas, siendo que se abordará la parte de ingeniería del cantón y posiblemente en ese tema sea muy crítico, así como los demás compañeros, ya que esta herramienta será de gran utilidad, por lo que debe quedar formulada lo mejor posible.

Sr. Erick Soto comenta que estuvo revisando los documentos que se enviaron y en efecto son bastantes amplios, sin embargo, se divide por ejes, por lo que pensaría que el desarrollo será muy ejecutivo, ya que la idea es atender consultas u objeciones por parte de este Órgano Colegiado.

Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que, en el mes de octubre del año anterior, participó en una exposición que realizó este Consorcio, y se presentó un resumen bastante interesante, donde se referían a la distribución del uso de las tierras del cantón, estimaciones habitacionales, temas de aguas, entre otros y tardaron aproximadamente una hora, por lo que, en este caso si se analizan los documentos de previo, pues el desarrollo de la sesión se podría manejar de forma productiva y en caso que el tema no quede suficientemente claro, pues se consideraría una segunda presentación.

Se decreta un receso de quince minutos.

Se reanuda la sesión.

CAPÍTULO 9. Mociones

Sra. Yolanda Tapia, procede a presentar la siguiente moción:

Moción presentada por la regidora propietaria, Yolanda Tapia Reyes.

Considerandos:

1- La crisis sanitaria y económica que enfrenta Costa Rica y el mundo a raíz de la pandemia del Covid-19

2- La solicitud hecha por el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social de habilitar albergues en todos los cantones del del país como una forma de prevenir y mitigar los contagios en las personas que no cuentan con las condiciones para poder llevar de forma adecuada el respectivo aislamiento

Mociono para:

1- Para que este Consejo Municipal instruya a la alcaldía municipal el estudio de factibilidad para habilitar de la forma más expedita un albergue en el cantón que cuente con todas las condiciones y medidas establecidas en "LS-SI-013 Lineamientos generales para el funcionamiento de Albergues

Temporales en caso de eventos adversos y consideraciones de afectados en el marco de la alerta por COVID-19" con el fin de poder atender y atender un posible incremento en los casos positivos durante la emergencia en el cantón

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Yolanda Tapia Reyes
Regidora Propietaria
Partido Acción Ciudadana

Sra. Yolanda Tapia comenta que definitivamente se tiene que evaluar la situación en la que se encuentra el país y prever que las personas que sean enviadas a aislamiento no puedan cumplir, justamente por razones socioeconómicas.

Sra. Heidy León expresa que fue parte del Comisión Nacional de Emergencia y hace cuatro años fueron habilitados tres albergues, dos de ellos en la comunidad de Rincón de Ricardo y el otro en el Salón Parroquial, los cuales fueron autorizados por el Ministerio de Salud y en algunas ocasiones ya han sido utilizados.

Sra. Yolanda Tapia menciona que ya tenía conocimiento de dichos albergues, sin embargo, en este alineamiento especifico del Ministerio de Salud, se habla que debe existir una serie de categorías para separar a las personas dependiendo de su condición, es decir aquellas que son sospechosas y positivas, por lo que, la moción está enfocada en la atención temporal en vista del COVID-19, que es totalmente diferente a los albergues habilitados por desastres naturales o por alguna otra situación que se presente en el cantón.

Sra. Heidy León indica que los albergues tienen que cumplir con un protocolo y ciertos requisitos y a nivel del cantón, los únicos tres lugares que cumplen con lo establecido por el Ministerio de Salud, son lo que se mencionaron anteriormente.

Sr. Bernardo Porras expresa que este tema ya se ha considerado desde el Comité Municipal y la Comisión Nacional de Emergencia y se debe manejar con mucho cuidado, ya que desde el momento que se equipe un albergue en el cantón no será solamente para personas de San Pablo de Heredia, si no para las personas de otras comunidades que lo necesiten. Agrega que la infraestructura que se adapta para estos albergues, serían las escuelas, que cuentan con los insumos correspondientes y en dado caso que surja la necesidad de habilitarlas, la Comisión Nacional de Emergencia, será la encargada de contratar la alimentación.

Sra. Yolanda Tapia menciona que justamente su moción va en el orden de ser preventivos y en caso que ya existan planes, pues con mucha más razón se podría definir cuál va hacer la segmentación que se aplicaría en el caso que se llegara a necesitar.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que estos albergues serian específicamente para las personas que habitan en zonas marginales y evitar el contagio masivo.

Sra. Yolanda Tapia indica que hay varios escenarios como, por ejemplo, personas de la calle, personas que habilitan en cuarterías, entre otros. Reitera que su enfoque es tener un plan de acción en caso que surja alguna situación.

Sr. Rodrigo Hidalgo le solicita a la Administración Municipal que investigue un poco más sobre este tema, para tomar una decisión el próximo lunes.

Sra. Yolanda Tapia expresa que estaría de acuerdo, siempre y cuando se presente un plan de los diferentes escenarios.

Sr. Bernardo Porras comenta que una vez que se abre un albergue cerrarlo es muy difícil, no obstante, recolectará la información suficiente para presentarla en la próxima sesión.

Sr. Johan Granda procede a presentar moción para que la Política Municipal por un San Pablo Inclusivo y Accesible 2019-2020, sea enviada a la Comisión de Accesibilidad con el propósito de darle seguimiento y determinar que no se está cumpliendo.

Sra. Heidy León comenta que la idea es darle continuidad a los proyectos que se encuentran inmersos en dicha política. Agrega que otra iniciativa que nació en el seno de la comisión, es conocer a los diferentes actores, como APNAE, el grupo de Mariposa Azul, la Asociación por un San Pablo Inclusivo, entre otros, esto con el objetivo de trabajar en conjunto, lo cual debe ser apoyado por este Concejo Municipal.

Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Regidor Propietario, Johan Granda Monge, Partido de la Unidad Social Cristiana

Considerandos:

I. Acuerdo municipal CM 443-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 12-19E, celebrada el día 24 de julio del 2019, se aprobó la Política Municipal por un San Pablo Inclusivo y Accesible 2019-2020.

II. Que según conversaciones sostenidas con el Sr. David Zúñiga Arce, asesor de la comisión y quien en su periodo como Vice Alcalde Municipal, tuvo la oportunidad de participar en la elaboración de esta Política; recomienda que sean revisadas por la Comisión de Accesibilidad actual, en el sentido que se le pueda dar seguimiento y determinar que de ello no se ha cumplido.

Mociono para:

Remitir la Política Municipal por un San Pablo Inclusivo y Accesible 2019-2020, a la Comisión Permanente de Accesibilidad, para que proceda con el análisis respectivo e informe posteriormente a este Concejo Municipal lo que corresponda.

_____

Johan Granda Monge
Regidor Propietario
Partido Unidad Social Cristiana

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir la Política Municipal por un San Pablo Inclusivo y Accesible 2019-2020, a la Comisión Permanente de Accesibilidad, para que proceda con el análisis respectivo e informe posteriormente a este Concejo Municipal lo que corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 450-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

CAPÍTULO 10. Informes de Presidencia

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que tiene algunas consultas para la Administración Municipal que le había encargado el anterior Concejo Municipal, pero las presentará el próximo lunes para no alargar más la reunión.

CAPÍTULO 11. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porras expresa que, en la próxima sesión presentará el informe formal con respecto al tema de Saneamiento Ambiental.

CAPÍTULO 12. Análisis y tramitación de correspondencia

CONOCIMIENTO

1. Oficio 214-SM-2020, recibido vía correo el día 03 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Katherine Quirós Soto, Secretaria, Concejo Municipal del El Guarco, donde transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a oficio de la municipalidad de Tarrazú.
2. Oficio TRA-0272-20-SCM, recibido vía correo el día 03 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria, Concejo Municipal de Pérez Zeledón, donde transcribe acuerdo municipal con relación a solicitud a la Asamblea Legislativa de información sobre la Banca para el Desarrollo.
3. Oficio SCM-0798-2020, recibido vía correo el día 03 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria, Concejo Municipal de Heredia, donde transcribe acuerdo municipal con relación a solicitud de información a la Junta de Protección Social (JPS).
4. Oficio CM-100-620-2020, recibido vía correo el día 02 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Fernando Gutiérrez Ortiz, Presidente, Concejo Municipal de Vásquez de Coronado, donde transcribe acuerdo con relación a voto de apoyo a municipalidad de La Unión.
5. Oficio MUPA-SECON-569-2020, recibido vía correo el día 02 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria, Concejo Municipal de Paraíso, donde transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a oficio de la Municipalidad de Heredia.

CORRESPONDENCIA

Artículo primero

Oficio HAC-222-20, recibido vía correo el día 01 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el Expediente N° 22.000 "Reducción del marchamo 2021".

Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Oficio HAC-222-20, recibido vía correo el día 01 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el Expediente N° 22.000 "Reducción del marchamo 2021".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 451-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo segundo

Oficio HAC-264-20, recibido vía correo el día 06 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el Expediente N° 22.029 " Moratoria para el cobro de la tarifa del 1% del impuesto al valor agregado del inciso 3 del artículo 11 de la Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 03 de diciembre de 2018 y eliminación de la no sujeción del salario escolar al impuesto único sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios personales".

Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio HAC-264-20, recibido vía correo el día 06 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el Expediente N° 22.029 " Moratoria para el cobro de la tarifa del 1% del impuesto al valor agregado del inciso 3 del artículo 11 de la Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 03 de diciembre de 2018 y eliminación de la no sujeción del salario escolar al impuesto único sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios personales".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 452-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo tercero

Oficio AL-CPOECO-264-2020, recibido vía correo el día 02 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el texto del Expediente N° 21.875 " Ley de solidaridad temporal del Gobierno Central, Instituciones públicas y sector privado en apoyo a la Caja Costarricense del Seguro Social y personas desempleadas por la falta de oportunidad laboral y por el impacto financiero por la pandemia COVID-19".

Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio AL-CPOECO-264-2020, recibido vía correo el día 02 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el texto del Expediente N° 21.875 " Ley de solidaridad temporal del Gobierno Central, Instituciones públicas y sector privado en apoyo a la Caja Costarricense del Seguro Social y personas desempleadas por la falta de oportunidad laboral y por el impacto financiero por la pandemia COVID-19".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 453-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo cuarto

Oficio AL-CPAS-1431-2020, recibido vía correo el día 02 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N°21.792 "Creación del Ministerio de Asistencia Social para la administración eficiente de la Política Social".

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que este expediente se debe analizar de manera minuciosa, ya que propone establecer un solo ministerio involucrando al IMAS, FODESAF, entre otros. Propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio AL-CPAS-1431-2020, recibido vía correo el día 02 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N°21.792 "Creación del Ministerio de Asistencia Social para la administración eficiente de la Política Social".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 454-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo quinto

Oficio AL-DCLEAGRO-015-2020, recibido vía correo el día 07 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el texto del proyecto, Expediente N° 22.009 "Ley para la promoción y regulación de recursos energéticos distribuidos a partir de fuentes renovables".

Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio AL-DCLEAGRO-015-2020, recibido vía correo el día 07 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el texto del proyecto, Expediente N° 22.009 "Ley para la promoción y regulación de recursos energéticos distribuidos a partir de fuentes renovables".

ESTE CONCJEO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para su respectivo y posterior análisis.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 455-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo sexto

Oficio AL-CPECTE-C-107-2020, recibido vía correo el día 08 de julio de 2020, suscrito por la Sra., Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, consultando criterio sobre el expediente N° 21.952 "Ley para apoyar y promover la reactivación del sector artístico, cultural y espectáculos públicos ante el COVID-19".

Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio AL-CPECTE-C-107-2020, recibido vía correo el día 08 de julio de 2020, suscrito por la Sra., Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, consultando criterio sobre el expediente N° 21.952 "Ley para apoyar y promover la reactivación del sector artístico, cultural y espectáculos públicos ante el COVID-19".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Culturales para su respectivo análisis y posterior dictamen. -

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 456-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo séptimo

Oficio DE-E-210-07-2020, recibido vía correo el día 03 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) donde solicita documentos relacionados con la aprobación del Plan de Moratoria.

Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que la Sra. Lineth Artavia ya tiene lista la información solicitada. Consulta si a la Administración Municipal les llegó esta misma solicitud.

Sr. Bernardo Porras expresa que efectivamente y le parece que se envió una información preliminar, mientas se daba la ratificación del acuerdo relacionado con el Plan de Moratoria.

Sr. Rodrigo Hidalgo instruye al Lic. Bernardo Porras, que coordine con la Sra. Lineth Artavia, para que se envié dicha información.

Artículo octavo

Oficio MSPH-AM-NI-114-2020, recibido el día 08 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante los acuerdos municipales CM-99-20 y CM-269-20 relacionado con publicación de modificaciones a Reglamentos Municipales y celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias para el periodo 2020-2024.

Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-114-2020, recibido el día 08 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante los acuerdos municipales CM-99-20 y CM-269-20 relacionado con publicación de modificaciones a Reglamentos Municipales y celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias para el periodo 2020-2024.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido los acuerdos municipales CM 99-20 y CM 269-20, ya que se cuenta con la prueba de cumplimiento correspondiente.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 457-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo noveno

Oficio MSPH-AM-NI-115-2020, recibido el día 08 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-305-20 relacionado con "Estudio de Impacto Vial del Proyecto Altamira".

Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-115-2020, recibido el día 08 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-305-20 relacionado con "Estudio de Impacto Vial del Proyecto Altamira".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 305-20, ya que se cuenta con la prueba de cumplimiento correspondiente.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 458-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores
I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo décimo

Oficio MSPH-AM-NI-118-2020, recibido el día 08 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-CU-IPUB-NI-055-2020 para ser enviado a la Comisión de Obras Públicas.
Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-118-2020, recibido el día 08 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-CU-IPUB-NI-055-2020 para ser enviado a la Comisión de Obras Públicas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas, para su análisis correspondiente.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 459-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores
I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo undécimo

Oficio OAMSB-391-2020, recibido el día 06 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Víctor Hidalgo Solís, Alcalde Municipal, Municipalidad de Santa Bárbara, donde solicita apoyo de los Gobiernos Locales para mantener la administración del acueducto municipal.

Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que este tema fue abordado en reunión con la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Sr. Bernardo Porras expresa que la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia le dio una retroalimentación importante, por lo que este oficio podría darse por recibido, siendo que no se cuenta con los argumentos de fondo para que este Concejo Municipal, emita un criterio.

Artículo doceavo

Oficio MQ-CM-233-20-2020-2024, recibido vía correo el día 02 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Alma López Ojeda, Secretaria, Concejo Municipal de Quepos, donde transcribe acuerdo municipal con relación a creación de Banco Municipal de Alimentos.

Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que la Municipalidad de Quepos, está solicitando ayuda para crear estos bancos de alimentos, sin embargo, considera que cada municipalidad tiene sus compromisos y actualmente no es el momento de brindar este tipo de ayuda.

Sr. Bernardo Porras comenta que más bien, está analizando cómo puede prever las ayudas a las personas adultos mayores en los últimos meses.

- ✓ Se da por recibido

Artículo decimotercero

Oficio DSC-ACD-374-07-20, recibido vía correo el día 08 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria, Concejo Municipal de Tibás, donde transcribe acuerdo municipal relacionado con campaña de educación y control para prevenir el desabastecimiento de sangre en los diferentes hospitales del país.

Sr. Rodrigo Hidalgo considera que, de parte de la Alcaldía Municipal, se podría extender una excitativa a las diferentes asociaciones para que San Pablo de sume a esta iniciativa.

Sr. Bernardo Porras expresa que la municipalidad tiene convenio con COOPESIBA y generalmente este tipo de campañas se realizan, no obstante, por la situación que atraviesa el país, no se pueden hacer en ningún lugar, excepto en los centros médicos habilitado para este fin. Señala que lo que se realizará es un comunicado para motivar a las personas que donen sangre.

- ✓ Se da por recibido

CAPÍTULO 13. Asuntos Varios

Sra. Heidy León consulta cual es la política que tiene la municipalidad con respecto a las cuarterías del cantón.

Sr. Bernardo Porras comenta que este tema es complejo y delicado y a pesar que no existen muchas cuarterías en el cantón, se está pensando intervenirlas, pero con el apoyo de migración, para que las personas que no estén a derecho sean reportadas a su país, ya que será la única forma de prevenir que no se trasladen a otro sitio. Señala que al aproximarse la recolectas de café, se le está solicitando a los propietarios de bienes inmuebles que limite el ingreso de personas ajenas a su burbuja social.

Sra. Yolanda Tapia menciona que ya existe un protocolo de preparativos y respuesta para asentamientos informales, que fue elaborado por varias instituciones, entre ellas: Ministerio de Salud, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), etc.

CAPÍTULO 14. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO VEINTINUEVE-VEINTE.

RODRIGO HIDALGO OTAROLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por RODRIGO HIDALGO OTAROLA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.23 18:40:46 -06'00'

LINETH ARTAVIA GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por LINETH ARTAVIA GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.07.24 08:51:53 -06'00'

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria del Concejo Municipal

UL